SUSCRICION A GADERA ADELANTADA

Por un mes..... Por tres meses..... Por seis idem.... n 5 00 Por un año......

CO MUNICADOS: GBATIS.

los de interés público à juicie de la redaccion.

AVISOS.

Por un mes: 2 \$ decimetro cuadrado

PERIODICO DE INTERESES LOCALES Y GENERALES.

SALE TODOS LOS DOMINGOS.

IMPRENTA Y OFICINA:

CALLE DEL

EDIFCCION - TRENDEDAD SHARRE OSUNA.

NOTA.

No se admiten escritos que por su naturaleza ofendan á persona ó corporacion alguna

CARMELO Y BOLIVIA.

Agente del «Eco» en el Carmelo.

Avisames à la culta poblacion del Carmelo que nuestro agente en es queblo, lo es e dirijirse los que deseen suscribirse à nuestra la la combision de dicha la estion. publicacion ó bien insertar avisos, selicitalas, etc., etc., como tambien para cualquier clase de trabajos tipográficos que necesiten | mandar hacer.

La Diveccion.

ECO DE PALMIRA.

Palmira, Setiembre 29de1872

Wer.lad y Justicia.

Concean enter con muestra promesa, contestamos hay al articolo del ar. F. A. B. publicado en el mimero anterior baj el rabro "Chentas Claras"

Dos som los puntos que refuta el articulista y dos son, por consiguiente, loque hay & resolver.

10 .-- Tiene o no derecho Beña J de Presentado á la chiera 88?

20 .- ¿D. E. Zimmer nann debe o no á la Municipalidad las manganas 78 y 88

del courtei del Oeste?

Es precisamente esto lo que tenemos

que dilucidar, y á eso vemos. Donn J. F. Presentado poblé el terreno que actualmente ocupa (chaera 88) en el aŭo 1851, habiéndola puesto en posesion de 61, el Teniente Alcalde de aquel tiempo, Don Gerónimo Alza por orden del Teniente Coronel D. R Eguren

Cuando en 1857 so dividierou las tierras de este pueblo con los herede os de Camacho, no sabemos porque motivo, nose le conceio à esa Sra. la propiedad de la chaera, pnes por ignorancia 6 mala fé fué entregada indebidamente á la sucesion Camacho, por la C. A. repartidora

En 24 de Dbre. de 1839 presentó dicha Sra. una solicitud á la Comision Auxiliar, - pidiendo se le otorg ise el titulo de propiedad de la chacra que ocupaba pero ya fuese por ignorancia é por maldad la persona que hizo la solicitud (por no saber escribir la interesada) designo el terreno que reclamaba como quinta No - 89, dándole por límites los de la chaera 89, que pertenece á D. Angel Silva.

La C. A aceptó la solicitud y al eleverla & la junta del Departamente informó que era muy justo el reclamo que

hacia la solicitante. La Junta decretó la propiedad en 30

de Margo de 1860.

Ahora bien, es evidente que lo que se quiso dar à esa Sra, foé ana chaera, y el errer padecide en la designación, nunca puede perjudicar su lejitimo derecho.

Pasaren diez años siu que esa infeliz Sra. supiese la imperfeccion de sus títulos hasta que en 1870 una persona amiga nuestra la informó al respecto y entónces se presentó de nuevo á la C-A. pidiendo se salvase ese error y se la escri-

INDARE EN decords for Ha.

La C. A. atend. 6 debid mente of as inte reconneciendo la justicia del reclamo, pero à consecuenci de la cuestion que se halleba puntien e con les Camada senor D. Juan Gastelu, acuyo senor pueden | suspendid in escrituración en farma, hav-

> Feliz nente hoy has terminado las diferencias entre la C. A v los Camacho, V el Superior G hieran, en decreto del 20 de Enero próximo pasado, do deto que fué acceptade por el representante de los herederes, reconoce como legitimos propi tarios las acupantes actuales por cual quier titulo obteni lo de la Junia Auxileir y man la que se in escritarado, á su ensta si usi lo quidiere ..

Altora bien gpuede darse un reconocimiento mas torminante y esplicito de los der chos de Presentado?

No es ell : la actual pessedoral ¿No es ella quien ha mantenido poblada la cha cra por espucio de veinte y no año-?

A nuestro pobre juicio D ñi J. Presentado es «lejitim propietaria» y es en este concepto que, considerándol : comtál hemos raclaido sa chocra en la list lelos terrenos que la Municipalidad de be a los Camacho.

Relativamente el punto que señala el articulisto & quien contestamos de que e "constan que disha chacra fae vendida a Dn. C "Martigny por Do Enrique Zummerman cecionario de los Herederos Camacho, diremos que, aun que asi fuese, esa Aenta ne puede tene valor ninguno, puesto que el Sr. Zimme man no podia vender una eosi que ya habia vendido s otro

Decimos evendidos a otros porque por el conbenio que celebro dicho Se con la G. A. en 30 Setiembre de 1862 hay tan sólo una mira de deber paternal. se obligo à recibir otrros, terros pe aquellos que pertenecian asús representado y que fuesen donados porla munisip lidad á particulares.

Esta oblig cion con tituye una reanni cian á todo los terren s que se hallasen en ese caso, puesto que por ellos debía recibir otros, en cambio de ignal area

Vamos al etre punto.

Alineluir rosotros en la lista de loterrenos que los H. de Camacho deben a la Municipalidad las manzanas fracionales N = 78 y 88, tuvimos en vi-ta la circunstanci e de que cuando D. E. Zimmesmann, despuso de ellos (en 1865) y a haoian perdide los Camachos los de rechos que tenian al « Bañado, y por consigniente no tenian d recho para dispone de lo pue no les pertenecià.

Se hallan, pues, esas fracciones en gual caso de los demás terrenos Muníipales, ve d dis indevi ame te pir el Representante de dich s herederos.

Eu cuanto á que dicho Sr, los solicies tó en 1871 de la C, A, es la verdad; pero ese uo quita que hasta que esa ceparacion se las done, es esta una deuda subristente en favor de la municipalidad.

Sr. Director del Eco de Palmira.

Muy Sr. mio:

Le agradeceré que tenga la bondad de hacer insertar en las columnas de su apreciable periódico la respuesta al comunicado o solicitana que se publicó el domingo 22 de Setiembre, bajo el epigrafe de los Propietarios de Nueva Palmira, y con la firma de D. Andrés H. Gazzam.

A la vez me reitero su afmo. S. S. Q. S M. B.

Ignácio Pedralbes.

La verdad ante todo.

El superior Gobierno tuvo à bien nomal Sr. Agrimensor D. Victor Delort en la mensura y destinde de los terrenos de ... la Autoridad y D. E. Zimmermann, Gesionario de los Herederos de Camacho.

El arregio de las diferencias pendientes. sin afectar en nada à los Propietarios de N. Palmira, es un bien incostestable, que ha manifestado desear el mismo S. Gazzam y que no lleva ningun fin oculto. La mision que se me confia es puramente de bien público para los Propietarios principalmente y tambien para las respetables Junta y Comision Auxiliar. Para el Superior Gobierno fin de terminar las dudas entre la Junta e Comision Anxiriar y el Cesionario de los herederes de Camacho.

La verdad de mis aserciones resulta de los documentos, que voy à transcribir en la parte útil, ó relativa:

Ministerio, de Gobierno.

Montevideo Julio 3 de 1854.

"De conformidad con el parecer Fiscal. y « resultando justificados los títulos al do-« minio de los terrenos que espresan los do-« cumentos exhibidos por el representante « de los herederos de Camacho: deseando « conciliar los derechos lejitimos de los par-« ticu ares con el cumplimiento de las Leyes « y como un testimonio de su respeto à la « propiedad, el Gobierno ha acordado:-10 « Se reconoce à los herederos de Camacho « el derecho à los campos comprendidos den-« tro de los limites que determinan los ti-« tulos que poseen-2°. Los herederos de « Camacho ceden en propiedad Municipal, « al Estado, el área comprendida dentro de « los limites del plano para el Pueblo de N. « Paimira consistente en mil novecientas se-« senta cuadras, segun la mensura practica-« da. - so. El Gobierno por su parte se

« obliga à ordenar, que la J. A. del Depar-« lamento entregue à los herederos de Ca-« mache, o à quien los represente, un solar « y una chacra, al lado de cada solar y ca-« da chacra que en lo sucesivo se reparta à « particulares, bajo las mismas condiciones « que à estos -4 ° El Gobierno queda obliegado además, à la eviccion siempre que clos actuales poseedores del resto de los « campos denominados de la Calera Camacho « justifiquen la lejitimidad del dominio que « les constituya propietarios, debiendo de-« volverse inmediatamente à sus primitives « duenos aquellos que están ocupados sin « título hábil-- à ? . El Gobierno en el caso a de la eviccion, adjudicará à los herederos « de Camacho la porcion de tierras de pac-« piedad pública equivalente à las que lleguer. « à adquirir los ocupantes actuales-6 ° . brarme e 12 de Setiembre, para sustituir | Los herederos de Camacho, se obligan à colonizar las tierras que les resulten en el mas breve término posible-7°. El es-Palmira, que hayan de compensarse entre cribano de Gobierno formalizarà el pre-« sente decreto, etc. etc.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 13 de 1856.

«Habiendo el representante de los herederos de Camacho reclamado del articuló 3 3 de la Superior resolucion de fecha 3 de Ju-« lio del ano ty, transcripto à esa Junta en razon de que aquellos se perjudican en sas derechos, desde que para entrar en pose-« sion de los solares y chacras baldias tienen « que esperar à las denuncias que ha gan los « particulares, viniendo por ese hecho à « quedar equiparados à la condicion de sima ples denunciantes: el Gobierno reconociendo la justicia del reclamo, ha resue to en « esta fecha; Que la Junta proceda à poner à « la persona que represente en esa à los heraderos de Camacho en posesion de la m -« tad de las chacras y solares que existan bal « dias, dando cuenta de! número to tal de ésctas. Lo que comunico à la Junta para su « conocimiento y demás efectos. Dios guar-« de à la Junta muchos años.

Alberto Flangini.

A la Junta E. A. del Departamento de la Colonia.

Segun escritura de 23 de Enero de este ano, aparece que se suscitaron algunas dilicultades sobre los terrenos manicipales v sobre los pertenecientes al Cesionario de los Herederos de Camacho.

Fué oido el Sr. Fiscal y dictaminó lo siguiente:

Exmo. Sener.

« El Fiscal de lo Civil por escusacion dal

a de tiro e no a Macreada, evacuando a la r ve a semanti-st mate l'. respectuosa e a mate ... itte y di me que siendo conforme « ca rafondo la sha es de arreglo propuesta. " por. "a J. A. de Palmira y las del repre-« so da de de Zimmermann, la cuestion que Let tantos años ha perjudicado al progre-« so de aquella interesante poblacion se ha a ce il il cil y con eniente resolucion. Tres « sun les principales puntos à resolvers à sa " ber. e. que se refiere à les sobres distribuilts cuardo la primera-megacia y deli « neacion de Palmira. Segundo di: e os ter « remos hamainsmetanvectibles y que no s' « our crosa que efe cesa de la seguada men-« sura spraeticada profijamente por Delo. i « « chadeas de les chales Zimmermann re-« clama la mita de sean 226, a cuadras. . . .

> Montevideo, Diciembre 40 da 4874. June A. Vasquez.

El Superior Gaisiarno resolvió y fui mosp ta la pro el Saulleajoració de los Hiredeco: de Camacio lo signiente;

Ministerio de Gobierno:

Montevideo, Enero 20 de 1872. At Sr. Ingeriero D. Ignacio Pedralhes. « De conformidad con el parecer fiscal, y «deseando el Gobierno poner termiro i una « cuestion que, desde tiempa, perjudica y « paraliza el progreso de una de las locali-« dades mas privile jadas de la República. « Apruébanse en todas sus partes las bases « le arregio presentadas por el Fiscal de lo " Civil para derimir la cuestion pendiente « y D. Enrique Zimmermann, cesionario de « los herederos de Camacho, y para la ejecu-« cion de dicho arregio el Gobierno acuerda "-1° Nombrase at Agrimensor D. V. « Delort, para que proceda à u la nueva men-« Nueva Falmira motivo de la cuestion, para | do. a averiguar con exactitud cualas son los « poseidos por particulares denados ó vendi-« dos por la Gomision Auxiliar y por Zim-« merman y cuales son los baldios y dispo-" por cualquier titulo obtenico de la Junta dome así que recibiesen contestacion. « auxiliar y que hayan cumptido con das « prescripciones de la ley, en enanto à poa blar Ls solares y cultivar las chacras y del | uido contestación de la Colonia. « mismo modo los que hayan obtenido ti-« tes, serón respetados considerándoseles « sentante de la Junta E. Administrativa dezco esta prueba de confianza. « del Departamento de la Colonia y asocia- l lo al del S. Zimme mana proceda à la con-« cion del presente convento, con facultad c para nombrar tasadores, si llegase el easo de no estar al guna de las partes conformes en la compensacion total de terrenos por terrenos-10

Ministerio de Cabierno.

Montevideo, Setjembre 2 de 1872.

« En el espediente que siguen ante el Su perior Gob erno Dou Francisco & bbs representacion del Sr. Zimmerman chre terrenos en Naeva Palmira. a la

« cusación becha por el Agrimensor Don « Garlos V. Delort se ha resuelta lo signieute: - Mihisterio de Gobieroo. - Montevi-« deo Julio 29 de 1372. - Ac prase la renun-« cja elevada per al Sr. D. Victor Deloct, a nombránciose en su mermplazo al Ingeniee ro Don Ignacio Pedra bes con las mismas Chenitades concedidas ai primero en el cona como la primera, erco que alcanzó a 155 | a veno celebrada con Don l'espeisco Gables, a Representante de Don E. Zimmermann; jelos al bien público y particular. pase à le Escribania de Gobierno y Hacienoda para que la parte exprese su conform dad en escritura públic: , que será a gre ,ada al espre ado convenio, espidiêndose los testimomos que correspondan y feche, com :a niquese - R. de S. L. - Rebello.

> Loque se comunica à V. à sas electos. thios guarde a V. muches ands

> > Juan P. Rebollo,

Por retuncia de mi cólega y antecesor Sr. el deseo sincero de que la operación seave- nar a sus hijos. sacta, completa y de que so haya motivo para renovarse las diferencias.

Al efecto, conviene saber por los medios lejitimos todos los solares y terrenos de que se haya dispuesto por la autoridad y por el entre la Comision Auxiliar de Nueva Palmina | S. Zimmermann. Dirigi à la Comision auxihar un oficio de 18 de Setiemdre acompanando cópia del Superior Decreto de micombramiento, mandada comunicar y pidiendo se me permittera tomar en el Archivo todos los datos que pudieran contri-« sura y destinde de todos los terrenos de buir al mejer desempeno de mi cometi que en la campaña estál la miseria, que

tarme el mismo dia : que no habia resibid. " degartamento de Ri . Seco. la comunicación del nombramiento y que me invitaba à concurrir à una rennion de monde los hombres lo pasan echados " nibles para hacer las compensaciones in- la Corporacion. Asisti y acordaron lof Saes-« dicadas por el Fiscal.-2? Los actuales Presidente y Miembros avisar à la Colonia, « para proporcionarse el sustento. a poseedores de solares chacras y quintas consultando lo que deberian hacer y avisán-

lanoche, no tuve noticia de que hubiese ve- « les entre por un oido y les salga por atro.

Traté de hacer lo más y lo único posible « tulos de Zinmermann ó sus representan- por medio de cartas-avisos á los Srs. Pro- « cien personas á las cuales sumioistra el pietarios para ir tomando nota ó formán- « alimento necesarie. « como legitimos propietarios y debidamen- dome un Registro de los titulos, arreglados « te escriturados à su costo si asi lo pidiesen | segun el Saperior Decreto aceptado tambien | de este pueblo, tales como la de Policia, « - 3 ? Nombrase al mismo Agrimensor por el Sr. Zimmermann. Los Srs. Propiea D. Victor Delort para que como repre, tarios se prestavon con deferencia y agra- los signienies renglones, que copiames de

Es evidente que si, por ciemplo se hubiecomprendido en clarreglo que se vá a bacer la Gefatura. podria ser demandado el Poseedor y quizá desálojado por la Justicia á peticion del Cesionacio Sr. Zimmermann. Estos son los perjuicios à que me referi advirtiendo y no amenazando à persona alguna.

El mismo Sr. Gazzam, como presidente

A Comision y les Srs. Vocales usaron preamente mis palabras de «evitar perjuici-12 Setlembre de 1857. El entonces y la rescetable Comision no tendron la intencien réamenage, lino 's le mis 4 la Autore

copietarios corras arrio e ... cicceros de Camacia, y a mi de hacer un arregio con todos sos dales priblicos y particulares, à fin de que en cuauto es posible humanamente con rectitud y laboriosidad. sea digno de ser aprobado, evitando la nece sidad descontinuar la cadena interminable de arreglos incompletos por dejarse guiar de quien no sea competente.

Todos mis actos searu manific. to. y diri-

Pudiéndose conocer la mision y el modo de desempenaria, no contestaré más à publcacion is inoficiosas, que me privarian del tiempo declinado al cumplimiento de estos deberes y de otros despues.

Ignacio Pedralbes.

Monteviden, Ostubre i de 1872.

GACETILLA.

Weekma - Son varias las familias que on esta semana y la pasada, hancian à Delort, fui à cumplir el deber aceptado con Bueno. Ayes, con el for de hacer vaco-

Bueno is prevenirse ern tiemien.

Efectos de la haraganeria-Bija esta epígafe, leceros en a fin

« En la provincia de Cordeda donde hay tanto divino frails, dectores, bentas « y todo lo dem is que signif que holgaza -" nería, la gente se muere de hamdre.

Tribanas de Montevidee, lo que signo

Un diario de aquella provincia dice « el Gobierno ha tenido que das una can-La respetable Comision se sirvió contes- a de dinero para socorrer à una parte des

> c No nos setraña esto en un pueblo. a boca arriba mietras las mugeres trabajar

« Eu cambio Córdoba tiene muchas igle-« sias y conventos donde se prodica la mo-Hasta mi regreso à Montevideo, el 22 à a ral y el amor al trabaja, annque el sermon

«Un rico estanciero y quizas el ú nico re-

Traslada .- A algunas oficina. Correos, Aduanas etc., damos trasladado de « La Hepública» de Montevideo:

Al fist. - Despues de tanto tanto se concedido un terreno del Cesionario de los machacar, el Gobierno ha dispuesto que Srs. Herederos de Gamacho y no estuviese | desde esto mes se publiquen las cuentas de

> « La República » ya no volveré à preguntar à 17 Policia el por que no las publicaba.

Es preciso que nuestras aujoridades se colopuen à la altura que estàn nuestros veci. nos de Buenos Ayres, dondo no hay ninguu secreto y la oficina publica mas insinifican te da cnenta al pueblo de su movimiento

No creemos creerio- se nos ha dicho que un suisto muy conceida en el is à los propietarios actuales» en acta de pueblo, se esprese dias pasados en termiminos may agries contra los estranieros que inmigrautes ai Plata. lamegiands qua sing invingon maniated

Anaden que ese esclusista unas teces dic que es oriental y otres Ar entino. y que en esta ju egnito. hay doblen itene, on Trabajo nos euesta el creerlo

Sacarelo Galeano y Ca. Almacen of por may medible y bebida

> 25 6 tonto-13

DAIMINE MONTEVIDEO

DAR RACA DE FRUTOS DEL PAIS

A TO SEE A LEGISTATION

74-CALLE DE LAS CAUTALS -73

MONTEVIDEO

En esta libreria, que hace mas de 20 anus que està establecida en donteviden, havconstantemente

GRAN SURTIDO de obras de rase maza, renjion, derezhonhistoria, novela, etc.

COMPLETOSURTIDO

de libros en blanco papeles sobres y plumas,

RICAS TINTAS para escribir, copiar y marcar ropa

Libritos de cuentos para niños.

Novenas, remances, e

DE N. PALMIRA

Enrique Dumuntet, ofrece al público. principalmente à los dandys, unrico surtido de perfumería, recien introducida, coms tambien toda clase de camisas, corbatac guantes y varios otros adornos.

Ocurrir, pues, al verdadero, gusto: todo v precios módicos.

Tambien se encargade hacer cualquier clase de trabajo de cabello, pelucas, anillos, trenzas, rizos etc. etc.

SANGUIJUELA HAMBURGUES A

GARANTIDA

à 3 8 Docena

MEDAILLE D' ARGENT

& E. GUYOT

. ECOLE SUPERIEURE PHARMACIE DE PARIS

JICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y BOSHICADO

Gryot, despues de infinitos y ables esperimentos, ha conseguinitar al alquitran sa acritori y
gura asoportables luciéndole al
liempo muy soluble. Aproyelo esté feliz descubrimento, proun licer concentrado de manine en amy queques volumen.

no una gra cautidad de princietivos.

de Granda de GUTOT | Goude Gavor] ofrece todas las vendel agua atquitr canda or linearia er magu es de sus inconveniB sta echar una encharadita al café a un vaso de agua alquitemenda singusto des gradable. De esta un la nera cada cuar pede prepararla instantamente il medida que la vaya ne cestando, lo cad of ece economia a tiempo y facili lad de trasporte y evita la maninalación desagracable del alquitran.

plaza com vent jud has tissuas mas di menos inertes en los casos de restriado, be ar pritis, tos, catacro &

LQUITRAN de GUYOT se en p ea cen gran éxito para combatir per

EN PEBIDA. Una encharada de café por cada vaso de agua y dos cucharádas operas por cada botella.

BRONQUITIS
ATARRO DE LA VEJIA
RESFRIADO
COQUELUCH O TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITA ION DE PEHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES.-Licor puro ó diluido en muy poca agua:

AFECIONES DE LA PIEL
PICAZONES
E NFERMEADES DE LA PIEL ABELLUDA

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una le licor: [eficacia estremada].

FRUJOS CRONICOS O RECIENTES CATARRO DE LARVEJIGA

El Alquitran de Gnyot Gondron de Gnyt ha sido experimentado con verdadero éxuo en los principales hospitales de Francia, Belgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan una times en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la hebida mas hgiénica, so bre todo en tiempas la epidemia

este estableci u ento tipogralico, se lace t da lace

Deposito Paris en casa de L. Frere, rue Jacob.



PERIODICO

SEMNAL

MESA REVUELTA

EL SUSPIRO DE UN HIJO

¿Por qué suspiras di, niño?
¿Por qué de tu alma el contento se alejó, y el sentimiento vino tu mente á turbar?
¿Por qué tranquilo no duermes y el sueño no te arrebata ese dolor que te mata y es tu continuo dolor?

¿Cómo co edad tan temprana
te oprime duro martirio?
¿Cómo ese triste delizio
No te afanas en borrar?

—¿Calla, niñe

—No, no callo
que este pesar tan prolijo

"es el suspire de un hijo, que nunca podrá cesar.

-¡Tiones padre?
-¡Los perdí!
-¡Y hermanos?
-¡Y sentís...
- Dolor sen! imos!!!
¡-Y os consolais..
-Con llorar!

-¡Cómo la existencia pasas?
-Huerfano, pobre y sin guia'
sufro una amarga agouia'
y es mi alivio, suspirar'

LLAMANDO A UNA PUERTA-

Perdí mi primer padre y mi madre mi primer hijo con ellos por mi la naturaleza toca á muerto.

Dormí entre mis dos hermanas

.sheleW

y al desper tarme encontre del suello,
la muerte tróco sus cunas
en dos feretros

Hija mia, te he perdido...

ya no alumbran mi smbeleso

detu purisimo frente

Supe subir y bajar
á luz y sombra en mi cielo
vesti purpura y ceniza
que es mi eentro

Tengo la fatalidad

polbo en las plantas' y heridas

en el pecho.

Lagrima teugo en los ojos,

girones mi mante heche

!Abre tumba En la conciencia

nada tengo

* * : inhelice of no ollow lob

IMPRINIA



DEL ECO DE PALMERA

CALLE DEL CARNELO ESQUINA À LA DE BOLIVIA

En este establecimiento tipográfico, se hace todá clase de trabájos concernientes al ramo com son.

Recibos, cuentas, tarjetas, folletos, conocimientos, carteles

ESQUELAS etc

PRECIOS MÓDICOS

Balada.

Unando aparece la luna
y las flores una á una
cierran su cáliz al verla,
como su concha la perla
en los abismos del mar,
entre las mil y mil flores
que suspenden sus olores
al plegar su rico broche,
hay unas, que por la noche,
los exalan sin cesar.

A estas flores misteriosas, sólo de noche olorosas, tristes, trémulas, sensillas, que crecen en las crillas del rio murmurador: en su indiferencia el hombre no les puso ningun nombre los pastores, que las aman, flores del mor las lisman porque comprenden su amor.

Como crecen ignoradas en campiñas apartadas, in las bellezas las miran ni sus arémas aspiran del valle en la soledad; estas mil flores del [rie siempre llenas de 10010,

menudas, dulces, y bellas no parecen sino estrellas del campo en la inmensidad

Azules son como el cielo;
y al mirarlas en cl suelo
múltiples y brilladoras
presentado encantadoras
su poético color,
cree ver el pensamiento
en ellas, del firmamento
chispas de azul desprendidas,
en las praderas cardas
como lágrimas de amor

Como estas mágicas flores
de pétalos tembladores,
que exalan á las estrellas
sus tiemisimas querellas
en tescros de asahar:
mi alma suspira y llora
purque cual clia adora
con un amor indecible
otre estrella, otro imposible
que nunca podrá alcanzar

De dia estas flerecillas ocultan sus campanillas entre la tupida yerba, y asi nadie las obserba
bajo tue manto de verdou
y aunque el huracan agita
sus ondas no las morehita
sólo al despertar la luna
si ya no se asoma alguna....
es porque murió de amor.

Nunca se fijó mi alma
hasta que perdió su calma,
en estas flores queridas
que están de dia escondidas
sin auras dò respirar;
desde entonces sus amores
comprendí cual los pastores,
y en su vida y la mia'
domina esta poesia:
"vivir, es sufrir y amar,

Errante por la pradera'
ye las veo donde quiera,
á los ray a de la luna;
todas a nan: no hay ninguna
que no sea amante flor!
todas al verme suspiran,
melancélicas me miran,
é igual suerte....me predicean
pues parece que me dicen
"nos moriremos de amor.,

...